ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS PROFRA. LAURA LUGO PÉREZ, EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL I.H.E., UBICADA EN BOULEVARD FELIPE ANGELES SIN NÚMERO COLONIA VENTA PRIETA, PACHUCA DE SOTO HIDALGO, CON MOTIVO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-72-064-913085944-N-4-2024, PARA EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN (ACCIONES FORMATIVAS AL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE PARA EDUCACIÓN BÁSICA), SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE PARA EDUCACIÓN BÁSICA, CON CARGO A RECURSO FEDERAL DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE PARA EDUCACIÓN BÁSICA DEL EJERCICIO 2024, CON LA ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, MISMOS QUE FIRMARÁN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE ACTA.

ESTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA ES PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22, 26, 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN ESTE ACTO SE HACE CONSTAR QUE NO SE ENCUENTRA PRESENTE LICITANTE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES.

PREVIO PASE DE LISTA, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO MTRO. LUIS ABRAHAM SPÍNOLA VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL I.H.E. CONTINUA CON EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 1.15 Y 1.20 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y LOS ARTÍCULOS 26, 37 Y DEMÁS APLICABLES, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 52 DE SU REGLAMENTO; UNA VEZ EVALUADAS LAS PROPUESTAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y CON BASE EN EL DICTAMEN EMITIDO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE Y EL DICTAMEN TÉCNICO DEL COMITÉ ESTATAL DE FORMACIÓN CONTINUA HIDALGO 2024 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE COMITÉ EN PLENO EMITE EL SIGUIENTE:

RESULTADO LEGAL:

LICITANTE PARTICIPANTE	1.- CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA S.C.
ANÁLISIS LEGAL	NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES REQUERIDAS, EN RAZÓN DE QUE EN EL PUNTO 1.2 PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DETALLADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ESPECIFICA QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE SEPTIEMBRE A OCTUBRE DE 2024 Y EL LICITANTE EN SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA ESPECIFICA QUE SERÁ DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE; POR LO QUE NO SE APEGA ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PUNTO SEÑALADO.

LICITANTE PARTICIPANTE	2.- CENTRO DE IMPULSO PARA LA COMPETITIVIDAD LABORAL S.C.
ANÁLISIS LEGAL	NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES REQUERIDAS, EN RAZON DE QUE EN EL DOCUMENTO V PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO IDENTIFICA EL NÚMERO DE PARTIDA QUE ESTÁ OFERTANDO.

LICITANTE PARTICIPANTE	3.- AICON INTERNACIONAL S.C.

ANÁLISIS LEGAL	NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES REQUERIDAS, EN RAZÓN DE QUE EN EL DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN, NO ACREDITA LA PERSONALIDAD DE SU REPRESENTADA, ASÍ MISMO NO REFIERE EL NO. DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN QUE NOS OCUPA.

LICITANTE PARTICIPANTE	4.- EDUCARUNO S.A. DE C.V.
ANÁLISIS LEGAL	SI CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES REQUERIDAS.

LICITANTE PARTICIPANTE	5.- TRAGALUZ GESTIÓN DE EXPERIENCIAS CULTURALES A.C.
ANÁLISIS LEGAL	NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES REQUERIDAS, EN RAZÓN DE QUE EN EL DOCUMENTO XII.- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL LICITANTE (COMPAÑÍAS DE TEATRO DEL SECTOR PRIVADO, DISEÑO DE MODAS Y OTROS DISEÑOS ESPECIALIZADOS, EDICIÓN DE LIBROS INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN, EDICIÓN DE OTROS MATERIALES INTEGARDA CON LA IMPRESIÓN Y DISEÑO GRÁFICO) ASENTADAS EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL SAT, NO RESPONDEN AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN; SIENDO ESTA, SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.

LICITANTE PARTICIPANTE	6.- CONRUMBO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A. DE C.V.
ANÁLISIS LEGAL	SI CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES REQUERIDAS.

LICITANTE PARTICIPANTE	7.- GRUPO EDUCATIVO GVG A.C.
ANÁLISIS LEGAL	NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES REQUERIDAS, EN RAZÓN DE QUE EN EL DOCUMENTO XII.- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL LICITANTE (ESCUELAS DEL SECTOR PRIVADO QUE COMBINAN DIVERSOS NIVELES DE EDUCACIÓN, QUE TENGAN AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN) ASENTADA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL SAT, NO RESPONDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN; SIENDO ESTA, SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. NO CUMPLE DEBIDO A QUE EN EL PUNTO 1.2 PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PLAZO Y CONDICIONES DETALLADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN ESPECIFICA QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE SEPTIEMBRE A OCTUBRE DE 2024; SIN EMBARGO, EL LICITANTE EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO ESPECIFICA LAS FECHAS MENCIONADAS Y SÓLO HACE REFERENCIA A "LAS FICHAS TÉCNICAS DE LAS 16 PARTIDAS" EMPERO, EN ELLAS NO SE ENCUENTRA ESPECIFICADA ESTA INFORMACIÓN. DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA NO CUMPLE EN RAZÓN DE QUE EN SUS PROPOSICIONES ECONÓMICAS NO ESPECIFICA EL NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERTANTE, SOLO ASIENTA EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA FÍSICA) Y HACE REFERENCIA A UN NOMBRE COMERCIAL. DOCUMENTO "FICHA DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN" NO CUMPLE EN RAZÓN DE QUE EL LICITANTE PRESENTA ERRÓNEAMENTE EL DOCUMENTO MENCIONADO "FICHA DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN" EN HOJA MEMBRETADA CON LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN; NO ASÍ EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITANTE PARTICIPANTE	8.- KREAPHI CONSULTORÍA S.A.S. DE C.V.
ANÁLISIS LEGAL	SI CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES REQUERIDAS.

LICITANTE PARTICIPANTE	9.- FORMACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL ASCENCIO S.C.
ANÁLISIS LEGAL	NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES REQUERIDAS, EN RAZÓN DE QUE EN EL DOCUMENTO XII.- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL LICITANTE (ESCUELAS DEL SECTOR PRIVADO QUE COMBINAN DIVERSOS NIVELES DE EDUCACIÓN, QUE TENGAN AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN) ASENTADA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL SAT, NO RESPONDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN; SIENDO ESTA, SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. NO CUMPLE EN RAZÓN DE QUE EN EL PUNTO 1.3 CONDICIONES DE PAGO EL LICITANTE OMITE MENCIONAR EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA: "LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA. NO HABRÁ ANTICIPOS". POR LO QUE NO SE APEGA ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PUNTO SEÑALADO. NO CUMPLE EN RAZÓN DE QUE EN EL PUNTO 1.5 LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA- ECONÓMICA, NO ESPECIFICA EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO TAMPOCO EN SU CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DONDE PONE LA LEYENDA: "MUNICIPIO DESCONOCIDO", INFORMACIÓN QUE SE ENCONTRABA PUNTUALIZADA EN EL APARTADO MENCIONADO CON ANTELACIÓN. POR LO QUE NO SE APEGA ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PUNTO SEÑALADO.

LICITANTE PARTICIPANTE	10.- CENTRO DE EVALUACIÓN EDUCATIVO Y DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE HIDALGO CEECPH.S.C.
ANÁLISIS LEGAL	SI CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES REQUERIDAS.

RESULTADO TÉCNICO (PUNTUACIÓN)

PARTIDA 1

No.	LICITANTE PARTICIPANTE	PUNTOS OBTENIDOS	RAZONES
1	CONRUMBO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A. DE C.V.	36.6	LA PROPUESTA OBTIENE 36.6 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.
2	KREAPHI CONSULTORÍA S.A.S. DE C.V.	26	LA PROPUESTA OBTIENE 26 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.
3	CENTRO DE EVALUACIÓN EDUCATIVO Y DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE HIDALGO CEECPH.S.C.	27.4	LA PROPUESTA OBTIENE 27.4 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO

			QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

PARTIDA 2

No.	LICITANTE PARTICIPANTE	PUNTOS OBTENIDOS	RAZONES
1	EDUCARUNO S.A. DE C.V.	30.9	LA PROPUESTA OBTIENE 30.9 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.
2	CONRUMBO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A. DE C.V.	NO COTIZO	
3	KREAPHI CONSULTORÍA S.A.S. DE C.V.	32.8	LA PROPUESTA OBTIENE 32.8 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.
4	CENTRO DE EVALUACIÓN EDUCATIVO Y DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE HIDALGO CEECPH.S.C.	34.5	LA PROPUESTA OBTIENE 34.5 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

PARTIDA 3

No.	LICITANTE PARTICIPANTE	PUNTOS OBTENIDOS	RAZONES
1	EDUCARUNO S.A. DE C.V.	NO COTIZO	
2	CONRUMBO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A. DE C.V.	NO COTIZO	
3	KREAPHI CONSULTORÍA S.A.S. DE C.V.	29.9	LA PROPUESTA OBTIENE 29.9 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.
4	CENTRO DE EVALUACIÓN EDUCATIVO Y DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE HIDALGO CEECPH.S.C.	24.1	LA PROPUESTA OBTIENE 24.1 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

PARTIDA 4

No.	LICITANTE PARTICIPANTE	PUNTOS OBTENIDOS	RAZONES
1	EDUCARUNO S.A. DE C.V.	NO COTIZO	
2	CONRUMBO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A. DE C.V.	41	LA PROPUESTA OBTIENE 41 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.
3	KREAPHI CONSULTORÍA S.A.S. DE C.V.	36.6	LA PROPUESTA OBTIENE 36.6 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.
4	CENTRO DE EVALUACIÓN EDUCATIVO Y DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE HIDALGO CEECPH.S.C.	30.3	LA PROPUESTA OBTIENE 30.3 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

PARTIDA 5

No.	LICITANTE PARTICIPANTE	PUNTOS OBTENIDOS	RAZONES
1	EDUCARUNO S.A. DE C.V.	NO COTIZO	
2	CONRUMBO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A. DE C.V.	NO COTIZO	
3	KREAPHI CONSULTORÍA S.A.S. DE C.V.	26.1	LA PROPUESTA OBTIENE 26.1 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.
4	CENTRO DE EVALUACIÓN EDUCATIVO Y DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE HIDALGO CEECPH.S.C.	27.1	LA PROPUESTA OBTIENE 27.1 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

PARTIDA 6

No.	LICITANTE PARTICIPANTE	PUNTOS OBTENIDOS	RAZONES
1	EDUCARUNO S.A. DE C.V.	NO COTIZO	
2	CONRUMBO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A. DE C.V.	33.6	LA PROPUESTA OBTIENE 33.6 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.
3	KREAPHI CONSULTORÍA S.A.S. DE C.V.	29.5	LA PROPUESTA OBTIENE 29.5 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.
4	CENTRO DE EVALUACIÓN EDUCATIVO Y DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE HIDALGO CEECPH.S.C.	24.9	LA PROPUESTA OBTIENE 24.9 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

PARTIDA 7

No.	LICITANTE PARTICIPANTE	PUNTOS OBTENIDOS	RAZONES
1	EDUCARUNO S.A. DE C.V.	29	LA PROPUESTA OBTIENE 29 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.
2	CONRUMBO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A. DE C.V.	35	LA PROPUESTA OBTIENE 35 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.
3	KREAPHI CONSULTORÍA S.A.S. DE C.V.	32	LA PROPUESTA OBTIENE 32 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

4	CENTRO DE EVALUACIÓN EDUCATIVO Y DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE HIDALGO CEECPH.S.C.	26.8	LA PROPUESTA OBTIENE 26.8 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

PARTIDA 8

No.	LICITANTE PARTICIPANTE	PUNTOS OBTENIDOS	RAZONES
1	EDUCARUNO S.A. DE C.V.	NO COTIZO	
2	CONRUMBO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A. DE C.V.	NO COTIZO	
3	KREAPHI CONSULTORÍA S.A.S. DE C.V.	24.2	LA PROPUESTA OBTIENE 24.2 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.
4	CENTRO DE EVALUACIÓN EDUCATIVO Y DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE HIDALGO CEECPH.S.C.	21	LA PROPUESTA OBTIENE 21 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

PARTIDA 9

No.	LICITANTE PARTICIPANTE	PUNTOS OBTENIDOS	RAZONES
1	EDUCARUNO S.A. DE C.V.	NO COTIZO	
2	CONRUMBO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A. DE C.V.	37.1	LA PROPUESTA OBTIENE 37.1 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.
3	KREAPHI CONSULTORÍA S.A.S. DE C.V.	41	LA PROPUESTA OBTIENE 41 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.
4	CENTRO DE EVALUACIÓN EDUCATIVO Y DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE HIDALGO CEECPH.S.C.	23.5	LA PROPUESTA OBTIENE 23.5 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE

			REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

PARTIDA 10

No.	LICITANTE PARTICIPANTE	PUNTOS OBTENIDOS	RAZONES
1	EDUCARUNO S.A. DE C.V.	NO COTIZO	
2	CONRUMBO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A. DE C.V.	NO COTIZO	
3	KREAPHI CONSULTORÍA S.A.S. DE C.V.	28.6	LA PROPUESTA OBTIENE 28.6 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.
4	CENTRO DE EVALUACIÓN EDUCATIVO Y DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE HIDALGO CEECPH.S.C.	32.5	LA PROPUESTA OBTIENE 32.5 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

PARTIDA 11

No.	LICITANTE PARTICIPANTE	PUNTOS OBTENIDOS	RAZONES
1	EDUCARUNO S.A. DE C.V.	NO COTIZO	
2	CONRUMBO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A. DE C.V.	NO COTIZO	
3	KREAPHI CONSULTORÍA S.A.S. DE C.V.	28.6	LA PROPUESTA OBTIENE 28.6 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.
4	CENTRO DE EVALUACIÓN EDUCATIVO Y DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE HIDALGO CEECPH.S.C.	NO COTIZO	

PARTIDA 12

No.	LICITANTE PARTICIPANTE	PUNTOS OBTENIDOS	RAZONES
1	EDUCARUNO S.A. DE C.V.	NO COTIZO	

2	CONRUMBO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A. DE C.V.	NO COTIZO	
3	KREAPHI CONSULTORÍA S.A.S. DE C.V.	32.5	LA PROPUESTA OBTIENE 32.5 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.
4	CENTRO DE EVALUACIÓN EDUCATIVO Y DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE HIDALGO CEECPH.S.C.	NO COTIZO	

PARTIDA 13

No.	LICITANTE PARTICIPANTE	PUNTOS OBTENIDOS	RAZONES
1	EDUCARUNO S.A. DE C.V.	NO COTIZO	
2	CONRUMBO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A. DE C.V.	NO COTIZO	
3	KREAPHI CONSULTORÍA S.A.S. DE C.V.	31.9	LA PROPUESTA OBTIENE 31.9 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.
4	CENTRO DE EVALUACIÓN EDUCATIVO Y DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE HIDALGO CEECPH.S.C.	26.2	LA PROPUESTA OBTIENE 26.2 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

PARTIDA 14

No.	LICITANTE PARTICIPANTE	PUNTOS OBTENIDOS	RAZONES
1	EDUCARUNO S.A. DE C.V.	NO COTIZO	
2	CONRUMBO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A. DE C.V.	NO COTIZO	
3	KREAPHI CONSULTORÍA S.A.S. DE C.V.	39.3	LA PROPUESTA OBTIENE 39.3 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.
4	CENTRO DE EVALUACIÓN EDUCATIVO Y DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE HIDALGO CEECPH.S.C.	NO COTIZO	

PARTIDA 15

No.	LICITANTE PARTICIPANTE	PUNTOS OBTENIDOS	RAZONES
1	EDUCARUNO S.A. DE C.V.	NO COTIZO	
2	CONRUMBO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A. DE C.V.	38	LA PROPUESTA OBTIENE 38 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.
3	KREAPHI CONSULTORÍA S.A.S. DE C.V.	24.1	LA PROPUESTA OBTIENE 24.1 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.
4	CENTRO DE EVALUACIÓN EDUCATIVO Y DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE HIDALGO CEECPH.S.C.	27	LA PROPUESTA OBTIENE 27 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

PARTIDA 16

No.	LICITANTE PARTICIPANTE	PUNTOS OBTENIDOS	RAZONES
1	EDUCARUNO S.A. DE C.V.	NO COTIZO	
2	CONRUMBO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A. DE C.V.	NO COTIZO	
3	KREAPHI CONSULTORÍA S.A.S. DE C.V.	26.9	LA PROPUESTA OBTIENE 26.9 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.
4	CENTRO DE EVALUACIÓN EDUCATIVO Y DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE HIDALGO CEECPH.S.C.	26.4	LA PROPUESTA OBTIENE 26.4 PUNTOS TÉCNICOS CON LO CUAL NO OBTIENE LOS 45 PUNTOS QUE COMO MÍNIMO SE REQUIEREN PARA ESTA ETAPA, POR LO QUE NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

DERIVADO DEL RESULTADO LEGAL, SE DETERMINA QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES: CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA S.C., CENTRO DE IMPULSO PARA LA COMPETITIVIDAD LABORAL S.C., AICON INTERNACIONAL S.C., TRAGALUZ

GESTIÓN DE EXPERIENCIAS CULTURALES A.C., GRUPO EDUCATIVO GVG A.C. Y FORMACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL ASCENCIO S.C.; NO REUNIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y RESPECTO DE LOS QUE SI CUMPLIERON, EL RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES; EDUCARUNO S.A. DE C.V., CONRUMBO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A. DE C.V., KREAPHI CONSULTORÍA S.A.S. DE C.V., CENTRO DE EVALUACIÓN EDUCATIVO Y DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE HIDALGO CEECPH.S.C.; SE DETERMINA QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO OBTUVIERON CUANDO MENOS 45 DE LOS 60 MÁXIMOS QUE PUEDEN OBTENER EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADAS SOLVENTES; POR LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY EN LA MATERIA, CONFORME AL LINEAMIENTO DÉCIMO DE LA SECCIÓN CUARTA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL CAPÍTULO SEGUNDO DENOMINADO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, CONTENIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES REFERIDOS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY EN LA MATERIA Y EL NUMERAL 1.17 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DETERMINA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 PÁRRAFO TERCERO Y 41 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE PROCEDA A REALIZAR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EN USO DE LA VOZ EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL I.H.E. C. LIF. VICTOR MANUEL MEDINA SOTO, MANIFIESTA QUE ESTE ACTO SE EFECTUÓ EN APEGO A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, CON EL CONOCIMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

DE LA PRESENTE ACTA SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN A PARTIR DE ESTA FECHA EN EL SISTEMA DE COMPRANET Y EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, COMO LO ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO, SIENDO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA EN QUE SÉ ACTÚA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

MTRO. LUIS ABRAHAM SPÍNOLA VÁZQUEZ.
REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL I.H.E.
PRESIDE.

L.A.E. BLENDA ARLELI AGUILERA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.

LIC. JUAN ANTONIO SERRANO ZARATE.
REPRESENTANTE DE LA COORDINADORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL I.H.E.

ING. EDUARDO TORRES OLVERA.
REPRESENTANTE DE LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL I.H.E.

LA. FLORENCIA GRISELDA JIMENEZ VALENCIA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA. INVITADO

C. LIF. VICTOR MANUEL MEDINA SOTO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL I.H.E.

MTRA. OLIVIA CASTILLO GARCÍA.
REPRESENTANTE DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

L.C. ASSAEL URIBE JIMÉNEZ.
REPRESENTANTE DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS DEL I.H.E.

LIC. ROBERTA LORENA GÓMEZ GARCIA.
REPRESENTANTE DEL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL I.H.E.

L.D. EDGAR MARROQUÍN HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA. INVITADO.

NO ASISTIÓ

REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO. INVITADO.

NO ASISTIÓ

MTRA. IRMA LOZANO RAMÍREZ.
COORDINADORA DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE PARA EDUCACIÓN BÁSICA
ÁREA SOLICITANTE Y TÉCNICA.